



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 013 del 20 de febrero de 2019 1 de 10

**SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE BELLO**

ACTA NÚMERO 013

FECHA: FEBRERO 20 DE 2019
HORA: 08:07 AM
LUGAR: RECINTO DE SESIONES DEL CONCEJO

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO

Buenos días para todos, un saludo especial para los funcionarios de la Secretaría de Cultura que hoy nos acompañan, al doctor Carlos Pacheco, doctor Jorge Iván Mejía y a todos los funcionarios que nos acompañan de la Secretaría en la socialización del proyecto en esta mañana de hoy, saludar también a los compañeros los Corporados, a mis dos compañeros de las vicepresidencias al doctor Daive Jaramillo, la doctora Yessica, a los funcionarios del Concejo Municipal y a nuestro Secretario, un saludo en esta mañana de hoy.

Siendo las 8:07 del 20 de febrero le damos inicio a la Sesión.

Por favor señor Secretario leemos el orden del día.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO

Febrero 20 de 2019, hora 8 y 7 minutos.

El siguiente es el orden del día.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 013 del 20 de febrero de 2019 2 de 10

2. ADOPCIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE AL DÍA 19 DE FEBRERO DE 2019
3. INTERVENCIÓN DEL SECRETARIO DE CULTURA CARLOS ANDRÉS MUÑOZ PACHECO Y SU EQUIPO DE TRABAJO, TEMA: SOCIALIZACIÓN PROYECTO DE ACUERDO 04 DE 2019 EN SU COMPONENTE LEGAL Y JURÍDICO
4. COMUNICACIONES
5. PROPOSICIONES
6. ASUNTOS VARIOS

Está leído el orden del día señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO

Verifiquemos el quórum señor Secretario

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO

Honorable Concejal:

JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO	Presente
JOHN DAIVE JARAMILLO LÓPEZ	Presente
YESSICA JOHANNA ARANGO ARBOLEDA	Presente
JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL	Presente
ELBERTH LEÓN PATIÑO SERNA	Presente
JOSÉ ROLANDO SERRANO JARAMILLO	Presente
CÉSAR BLADIMIR SIERRA MARTÍNEZ	Presente
BASILISO MOSQUERA ÁLVAREZ	Presente
NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ	Presente
YULIETH LORENA GONZÁLEZ OSPINA	
MANUEL ANTONIO OQUENDO GIRALDO	Presente
ALEXANDER VARELA ARTEAGA	Presente
JUAN DAVID MUÑOZ QUINTERO	Presente
MAURICIO ALBERTO MEJÍA OCAMPO	Presente

Carrera 50 # 52 - 63 PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

concejobello@gmail.com www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 013 del 20 de febrero de 2019 3 de 10

NUBIA ESTELLA SUÁREZ CARO	
GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE	Presente
EDWIN ALEXANDER BUILES TORO	Presente
CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ	Presente
LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO	Presente

Señor Presidente que hay quórum suficiente para deliberar y para decidir

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO

En consideración en el orden del día, se abre la discusión anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueban Honorables Concejales?

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO

Ha sido aprobado señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO

Continuemos con el orden del día señor Secretario.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO

2. ADOPCIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE AL DÍA 19 DE FEBRERO DE 2019

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO

En consideración el acta del 19 de febrero de 2019, se abre la discusión anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueban Honorables Concejales?

Carrera 50 # 52 - 63 PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

concejobello@gmail.com www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 013 del 20 de febrero de 2019 4 de 10

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO

Ha sido aprobado señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO

Continuemos con el orden del día señor Secretario.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO

3. INTERVENCIÓN DEL SECRETARIO DE CULTURA CARLOS ANDRÉS MUÑOZ PACHECO Y SU EQUIPO DE TRABAJO, TEMA: SOCIALIZACIÓN PROYECTO DE ACUERDO 04 DE 2019 EN SU COMPONENTE LEGAL Y JURÍDICO

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO

Nuevamente buenos días para el doctor Pacheco hacerles nuevamente el saludo a las personas que apenas acaban de llegar al Recinto de la Democracia n su segundo día de socialización del componente jurídico, hoy le vamos a dar trámite en esta corporación al Proyecto de Acuerdo 04 acerca de algunas afectaciones de ... bienes que se encuentran el municipio.

Con el uso de la palabra el doctor Pacheco.

TIENE LA PALABRA EL DOCTOR CARLOS ANDRÉS MUÑOZ PACHECO SECRETARIO DE CULTURA

Cordial saludo para todos los Honorables Concejales, a todos los compañeros de la Administración, a mi equipo de trabajo de la Secretaría de Cultura, deseándoles un bendecido y exitoso día para todos y cada uno de ustedes.

Vamos a iniciar entonces la exposición haciendo un pequeño resumen del día de ayer

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 013 del 20 de febrero de 2019 5 de 10

donde mencionábamos, íbamos al componente social y permítanme entonces recordarles sobre este Proyecto de Acuerdo de la declaratoria de los bienes de interés cultural, recordando sobre el concepto que es el bien de interés cultural.

Es el conjunto de inmuebles, aéreas de reserva natural, zonas arqueológicas, centros históricos, centros urbanos y bienes muebles de interés para la sociedad , bajo el amparo de los siguientes valores:

- ✓ Autenticidad
- ✓ Originalidad
- ✓ Estética
- ✓ Artísticas
- ✓ Y técnicos

Y todos estos bienes son representativos testimonios vivos de la historia e este caso la historia de nuestro municipio de Bello.

Permítanme también recordar 7 ítems en los estamos presentando nosotros a consideración del Honorable Concejo los siguientes bienes:

Patrimonio natural:

- El cerro las Baldías
- El cerro Quitasol
- Y el cerro el Canelón de la Mata

Arquitectura civil:

- Palacio Municipal Gaspar de Rodas
- Capilla del hospital Mental de Antioquia
- Casa de la Cultura Cerro del Ángel
- Biblioteca pública Marco Fidel Suárez

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 013 del 20 de febrero de 2019 6 de 10

- Chozas Marco Fidel Suárez o monumento a Marco Fidel Suárez
- Estación Bello del Ferrocarril

Arquitectura domestica:

- Obras de la pintora Lola Vélez
- Casa Finca Piamonte
- Casa Finca la antigua sede recreativa de Comfama
- Casa Finca Hato Viejo
- Casa Villa Julia
- Casa Antigua Urbanización Estación Primera
- Casa Betania
- Casa Finca Niquía de la familia Jaramillo Olano

Bienes de interés cultural:

- El parque Santander
- Parque Andrés Bello

Arquitectura religiosa:

- La iglesia y casa nuestra señora del Rosario
- La parroquia nuestra señora del Carmen
- Parroquia San Eduardo Rey
- Cerro del Ángel monte del Calvario

Arquitectura funeraria:

- Cementerio San Andrés del barrio Niquía

Caminos rurales de interés patrimonial:

Camino el antioqueño (camino Corrales)

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 013 del 20 de febrero de 2019 7 de 10

Ya con esta pequeña introducción y recordatorio del ámbito social nos adentramos al ámbito jurídico y legal. Básicamente lo tomamos del marco constitucional bajo la Ley, realmente para todo el tema de declaratoria de patrimonio existe más de 300 normatividad, decretos, resoluciones, pero partimos entonces del marco constitucional al marco de Ley.

El artículo 72 de la Constitución Política nos dice

“El patrimonio cultural de la Nación está bajo la protección del Estado. El patrimonio arqueológico y otros bienes culturales que conforman la identidad nacional, pertenecen a la Nación y son inalienables, inembargables e imprescriptibles. La ley establecerá los mecanismos para readquirirlos cuando se encuentren en manos de particulares y reglamentará los derechos especiales que pudieran tener los grupos étnicos asentados en territorios de riqueza arqueológica”

Es el concepto del artículo 72 de nuestra constitución nacional del año 1991.

Luego nos adentramos a la Ley 1185 del 2008, la cual está modificando la Ley 397 del 1992, resaltamos el artículo 5 el cual dice lo siguiente

Artículo 5: el cual establece el Procedimiento para la declaratoria de bienes de interés cultural.

Voy a cederle la palabra al los dos abogados, a la doctora Johana y al doctor Jorge Mejía de la oficina de Planeación para que nos adentremos, ahondemos en este tema jurídico en el de las constituciones de la Ley y el compromiso que tuvimos el día de ayer centrarnos en algunos, especialmente en la Casa Lola Vélez y la plaza de mercado porque no están en la lista indicativa.

Así que los dejo con la doctora Joahana abogada de la Secretaría de Cultura.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO

Con el uso de la palabra la doctora Johana Escobar abogada de la Secretaría de

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 013 del 20 de febrero de 2019 8 de 10

Cultura.

Problemas de audio, no se escucha.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO

Con el uso de la palabra el doctor Jorge Iván Mejía.

TIENE LA PALABRA EL DOCTOR JORGE IVÁN MEJÍA ABOGADO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Muchas gracias señor Presidente, muy buenos días para todos, un cordial saludo para Mesa Principal, para ustedes Honorables Concejales, espero me disculpen un poco la voz, pero he estado algo agripado esta semana, ustedes entenderán por los cambios de clima, pero trataré de ser lo más preciso y lo ms claro posible e el tema de la Casa Lola Vélez.

Básicamente desde que ingrese a la Secretaría de planeación como abogado en el año 2018, uno de los temas más controversiales que resulto en dicha Secretaría fue la expedición de la licencia de demolición y cerramiento del bien ubicado en la comuna 4 del municipio de Bello, denominado casa Lola Vélez, esta licencia de demolición fue expedida por la curaduría primera del municipio de Bello y se expidió el día 11 de abril del año 2018 con el número de resolución C1N180 tramite 89017, es decir este trámite venia desde el año 2017.

En la Secretaría de Planeación reposa una carpeta con todo el expediente de la solicitud del... tanto planos también reposan todos los documentos, certificados de libertad y tradición, licencias, derechos de petición y un informe de la oficina de gestión del riesgo.

Una vez la Administración Municipal conoció la expedición de esta licencia de demolición inmediatamente se pronunció interponiendo el correspondiente recurso de reposición de apelación ¿Por qué? Según el decreto 1077 del 2015m, es el decreto que

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 013 del 20 de febrero de 2019 9 de 10

rige todo el tema de planeación con el tema de las curadurías, las licencias de construcción expedidas por los curadores en los municipios donde existen las curadurías podrán susceptibles de recursos de reposición ante la misma autoridad que lo expidió, es decir ante el curador, también será susceptible del recurso de apelación el cual conocerá Planeación Municipal.

El Alcalde del Municipio de Bello al ver que se expidió este acto administrativo licencia de demolición, interpuso el recurso de apelación, también recibimos un recurso de reposición y una apelación de un ciudadano frente a esta licencia, pro nosotros no podríamos ser juez y parte, me explico nosotros no podíamos interponer un recurso de apelación... y también ser nosotros quien buscamos ese recurso de apelación porque así la norma diga que planeación es la que reconoce el recurso de apelación, debemos recordar que la Administración es una sola y está en cabeza del señor Alcalde y si el señor Alcalde fue el que interpuso el recurso mal haríamos nosotros Planeación en fallarlo, porque ah estriamos en causal de impedimento, por los cual y de conformidad con los artículos 11y 12 de la Ley 1437 del 2011 que es el código administrativo de lo contencioso administrativo procedimos a elevar dos solicitudes:

La primera de ellas ante el Gobernador departamental, solicitando que nos declarase I impedimento, pero también ante la Procuraduría, igual en el mismo sentido solicitando que nos declarar impedidos y que por favor nos informara a que entidad debíamos enviarle los dos recurso porque no podíamos tomar partida en ninguno de los dos, ni en el derecho al ciudadano, ni el donde es parte el Alcalde, entonces la Procuraduría el 19 de junio del 2018 mediante radicado 20181026873 nos responde la decisión de impedimento y nos dice, que “en consecuencia de lo anterior se designa la directora de planeación de la gobernación de Antioquia para resuelva los recursos de apelación mencionados”, es decir el trámite del recurso de apelación de la licencia de demolición de casa de Lola Vélez pasaba de ser ante planeación municipal a convertirse en un trámite de planeación de la dirección departamental y es así también como se nos informa por parte de la Gobernación que el tramite radicado ya se encuentra en la subsecretaría jurídica y será enviado con todos los documentos hacia la dirección de planeación departamental. Entonces ese es un primer intento de salvaguardar, el bien denominado Lola Vélez, incluso con sus fallas estructurales, como lo indican determinados archivos y una visita de gestión del riesgo realizada por parte de la

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 013 del 20 de febrero de 2019 10 de 10

Administración Municipal pero que la misma escampaba a nuestra esfera concomitante con esto nos llegan sendas solicitudes por parte de la Procuraduría General de la Nación para hacerle un seguimiento a todo el tema de la casa Lola Vélez que se venía presentando, cuales habían sido los motivos del licenciamiento, donde se encontraba el trámite de la apelación, nosotros hemos estado informando periódicamente desde todos y cada uno de los procesos a este ente nacional, en vista pues del seguimiento que le ha venido dando, también ... a la curaduría primera que todo el trámite que se ha llevado...

Problemas de audio...

La Gobernación efectivamente....

El acta no se puede continuar por fallas en el audio..

Juan Camilo Callejas Tamayo
Presidente

Boris León Rivera Moreno
Secretario

Alba Diony Arroyave García

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co